



DESPACHO DEL TITULAR
San Luis Potosí, S.L.P., 11 enero 2021

**TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS
DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTES:**

LINEAMIENTOS QUE REGULAN LAS ACTIVIDADES DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDO AL ALZA EN EL CASO DE NUEVOS CONTAGIOS DEL VIRUS SARS COV2 (COVID-19) Y SUS VARIANTES.

ANTECEDENTES:

UNICO.- Al día de la fecha, en la entidad se ha confirmado un aumento en los casos de nuevos contagios del virus SARS-COV2 (COVID-19) y sus variantes; por lo que resulta, seguir las medidas sanitarias para la mitigación y control de los riesgos que implica la enfermedad.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS QUE REGULAN LAS ACTIVIDADES DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDO AL ALZA EN EL CASO DE NUEVOS CONTAGIOS DEL VIRUS SARS COV2 (COVID-19) Y SUS VARIANTES.

PRIMERO. Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer las medidas preventivas que se deberán implementar en la administración pública estatal, para la mitigación y control de los riesgos que implica la enfermedad por COVID-19, y sus variantes, En tal virtud, con el fin de evitar concentración de personas, los Directores Generales y Directores de Área, podrán autorizar o facilitar al personal a su cargo:

A) El trabajo a distancia, en aquellos casos en los que sea posible y no se altere el debido cumplimiento de sus funciones, solamente si su categoría así lo permite.

B) Días de trabajo presencial y a distancia alternados, entre el personal que integra las distintas Direcciones Generales, procurando asegurar en todo tiempo las medidas sanitarias recomendadas por la Secretaría de Salud, como lo son: el uso de cubre bocas, respetar la sana distancia y el constante lavado de manos y uso del gel antibacterial.

C) En los casos de trabajo presencial, se podrán establecer horarios escalonados para la asistencia a las áreas, a criterio de los Directores de Área y Directores Generales, procurando asegurar las ya citadas medidas sanitarias. El personal, en los supuestos a que se refieren los incisos A) y B), deberán observar en todo momento el horario de su jornada laboral, durante la cual, mantendrán plena disponibilidad; además de desempeñar sus funciones con el debido cuidado y esmero, atendiendo en tiempo y forma las instrucciones de su superior jerárquico.

SEGUNDO.- Con la finalidad de disminuir el número de contagios de persona a persona y por ende la propagación de la enfermedad de COVID-19, es responsable cada titular, trabajadora y trabajador - ya sea de base, confianza o eventual - de cumplir con los protocolos y medidas de prevención establecidas por las autoridades sanitarias, y replicadas por la administración pública estatal, con el propósito de evitar contagios de la enfermedad de COVID-19, además de mantener limpia su área de trabajo.





TERCERO.- Estará a cargo del órgano interno de control, la vigilancia sobre el cumplimiento de los presentes Lineamientos. Por otra parte, será competencia del área administrativa, el resolver las posibles situaciones que se susciten con motivo de la reincorporación del personal a las actividades presenciales.

CUARTO.- Por otra parte se hace del conocimiento que se deberá observar en todo momento el oficio No. SM-001/2022, de fecha 10 de enero de 2022, emitido por el Dr. Fabián Guadalupe Anguiano Martínez, Director de Servicios Médicos de esta Oficialía Mayor, donde hace una serie de recomendaciones y se hace del conocimiento las medidas generales para la expedición de incapacidades por parte de la Dirección del Servicio Médico, documento que se anexa a los presente lineamientos marcado como "ANEXO NÚMERO UNO".

Lo anterior, con fundamento en los artículos 6º, 7º, 82 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1º, 3º, fracción I inciso b), 16, 31, fracción XIV, y 41 fracciones 1, X, XIV, XXIV y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 1º, 4º, 5º y 6º fracciones II y XXIV del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor.

Aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

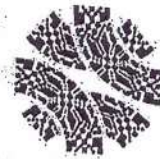
ATENTAMENTE
EL OFICIAL MAYOR DEL PODER EJECUTIVO



LIC. NOÉ LARA ENRÍQUEZ

C.C.P.- C.P. José Jerónimo Ramírez Sánchez.- Titular del Órgano de Control Interno de la Oficialía Mayor.
C.C.P.- Lic. Jessica Falcón Compéan. Directora General de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor.
C.C.P.- ARCHIVO





POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

DIRECCIÓN DE SERVICIO MÉDICO
OFICIO NO. SM-001/2022
10 DE ENERO DEL 2022

SINDICATOS Y TRABAJADORES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
PRESENTE:

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes para comunicarle las siguientes consideraciones y correctas recomendaciones con respecto a la infección por SARS-CoV2/COVID-19 por la Dirección General de Servicio Médico.

Debido a la magnitud de contagio de la nueva cepa de SARS-CoV2 (Variante Omicron) se estima que el volumen de contagio se potencializara aproximadamente un 300% en comparación a las variantes ya conocidas, por lo que se les solicita de manera puntual el uso de cubrebocas certificados N95 o KN95 o superior ya que la información actual (CDC) confirma que dicha variante es altamente transmisible en caso de no contar con un cubrebocas de alta eficiencia (neopreno, tricapa, etc.) siendo esta, una de las pocas medidas aplicables de manera inmediata que realmente es efectiva para disminuir el riesgo de contagio.

Hacemos hincapié que una de las medidas **POCO EFECTIVAS** para la erradicación del virus en instalaciones es la constante sanitización de área de trabajo ya que la transmisión del virus es mínima por contacto con superficies contaminadas, y la principal vía de transmisión es a través de los aerosoles producidos por la persona infectada, por lo que se sugiere mantener las áreas de trabajo en constante ventilación.

Así mismo ante el inicio de síntomas se sugiere ser prudente ante la situación y acatar el protocolo establecido considerando que el esquema completo de vacunación, con el cual cuenta la mayor parte de la población, es una de las medidas de mitigación mas eficaces para prevenir desarrollo de enfermedad grave.

En caso de presentar síntomas que sugieran dicha enfermedad, se les invita a llenar el siguiente formulario de servicios de salud:

<http://slp-db.slpsalud.gob.mx/coronavirus filtro/invitadoCel>

Se estima que la mayoría de los casos cursarán con síntomas leves, en dichos casos se espera que el formulario emitirá una semaforización verde y arrojará una leyenda con la cual podrá presentarse al módulo de primer contacto para recibir el tratamiento más adecuado. En caso de semaforización amarilla, se le solicitará acudir al área respiratoria de algún hospital designado como Unidad COVID, en nuestro caso particular al ser trabajadores de Gobierno del Estado deberá acudir al área de Triage Respiratorio del Hospital de Especialidades Médicas de la Salud.

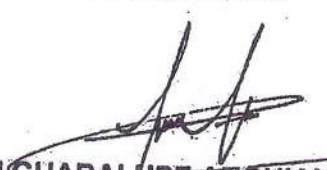
Así mismo se hace de su conocimiento las medidas generales para la expedición de incapacidades por parte de la dirección del servicio médico:

Se disponen de 72h para poder enviar la documentación al correo oficial de esta dirección SMGOBSLP@hotmail.com, anexando copia u original de la prueba realizada y en asunto: Solicitud de Incapacidad por COVID-19, ID: Trabajador.

La entrega de incapacidades se hará en un horario exclusivo de 13:00h a 15:00h de lunes a viernes o bien se puede enviar al correo electrónico que se elija en caso de no poder acudir por ella.

No se incapacitan contactos a personas positivas, únicamente al personal sintomático y/o con prueba positiva. En caso de presentar síntomas respiratorios, se darán de 3 a 5 días de incapacidad en lo que se espera resultado de la prueba confirmatoria (Antígeno o RT-PCR) para COVID-19. En caso de confirmar la enfermedad, se expedirán 14 días desde el inicio de los síntomas sin excepción.

ATENTAMENTE


DR. FABIAN GUADALUPE ANGUIANO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO

"2022, año de las y los migrantes de San Luis Potosí"

c.c.p. Lic. Jessica Falcón Compean, Dirección General de Recursos Humanos.